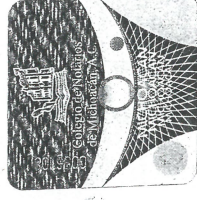


Lic. María de Jesús Oliveros Valdivinos



NOTARIO PÚBLICO N° 191
Calle Guerrero N° 219 Int. 3 C.P. 59000 Sahuayo, Michoacán
Tel. 01(353) 532 1042 E-mail: np.191@hotmail.com



**ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE.
VOLUMEN DIECISEIS.**

En la ciudad de Sahuayo de Morelos, Michoacán de Ocampo, siendo las 17:00 diecisiete horas, del día 11 once del mes de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve, **YO, Licenciada MARÍA DE JESÚS OLIVEROS VALDOVINOS**, Notario Público número 191 ciento noventa y uno en el Estado, en ejercicio en el Distrito Judicial de Sahuayo y con residencia en esta ciudad, **HAGO CONSTAR: EL CONTRATO DE DONACION DE INMUEBLE**, que celebran: **GABRIELA CHAVEZ ANDRADE**, como parte **DONADORA** y **JESUS AVILA CHAVEZ**, por conducto de su gestora oficiosa **MARIA VANESSA RODRIGUEZ ARCEO**, como parte **DONATARIA**, cuyo contrato sujetan al tenor de las cláusulas que se insertan, previo a los capítulos siguientes: --

----- **CAPITULO PRIMERO** -----

----- **DE LOS ANTECEDENTES:** -----

I.- Mediante Escritura Pública número 12,672 doce mil seiscientos setenta y dos, de fecha 27 veintisiete de diciembre del año 2002 dos mil dos, pasada ante la fe del Licenciado Manlio Gallegos Barragán, Notario Público número 39 treinta y nueve en el Estado, la cual contiene el Contrato de Compraventa de Inmueble, que celebraron Juan Herrera Lemuz, como parte vendedora y **GABRIELA CHAVEZ ANDRADE**, como parte compradora, respecto la totalidad de la finca urbana casa habitación ubicada en calle Rubén Romero número 239 doscientos treinta y nueve de esta ciudad. Instrumento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado, bajo el número 67 sesenta y siete, tomo 926 novecientos veintiséis, del libro de Propiedad, correspondiente al Distrito de Jiquilpan.

----- **CAPITULO SEGUNDO.** -----

----- **DE LAS CLAUSULAS:** -----

PRIMERA.- GABRIELA CHAVEZ ANDRADE, DONA, y JESUS AVILA CHAVEZ, por conducto de su gestora oficiosa MARIA VANESSA RODRIGUEZ ARCEO, RECIBE, la totalidad, del inmueble mencionado en el capítulo de antecedentes, la cual cuenta con una superficie de 115.00 M2 ciento quince metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 5.00 cinco metros con calle de su ubicación; AL SUR: 5.00 cinco metros con Ramón González; AL ORIENTE: 23.00 veintitrés metros con Luis Castillo; AL PONIENTE: 23.00 veintitrés metros con Alberto Ochoa.-

SEGUNDA.- El valor de la presente operación para los efectos fiscales correspondientes es la cantidad de **\$133.102.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, según perito autorizado en la materia.

TERCERA.- El inmueble deslindado en la cláusula primera, pasa en poder de la parte donataria y esta lo recibe en pleno dominio, propiedad y posesión, con todas sus entradas y salidas, usos, costumbres y servidumbres, activas y pasivas, con todo cuanto de hecho y por derecho le toca y corresponde, libre de todo gravamen, al corriente en el pago de contribuciones.

CUARTA.- La parte donadora, queda obligada a responder de la evicción y saneamiento de esta donación, en forma y con arreglo a la Ley y entrega a la parte donataria el título primordial.

QUINTA.- En este contrato no hay error, dolo ni lesión, por lo que renuncian los otorgantes al contenido de los artículos 1393 y 1395 mil trescientos noventa y tres y mil trescientos noventa y cinco, del Código Civil en Vigor.

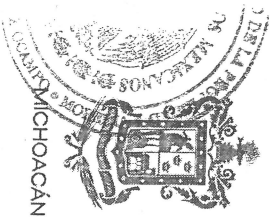
SEXTA.- Los gastos e impuestos de esta escritura hasta su registro son por cuenta de la parte donataria.

SÉPTIMA.- Declara la parte donataria, bajo protesta de decir verdad, que en 24 meses anteriores a la fecha, no ha adquirido ningún otro inmueble colindante al que adquiere mediante esta escritura.

OCTAVA.- Manifiesta la parte donataria, reconocer a la parte donadora como la persona del nombre que se indica y que es quien comparece a la firma de esta escritura.

NOVENA.- El Notario, hace del conocimiento de las partes que, para observar las disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, que yo conservaré los datos y copias de identificaciones que me proporcionen por el término de cinco años, luego los enviaré al Archivo General de Notarías, para su custodia, de todo lo cual estuvieron de acuerdo.

COPIADA



SECRETARIA DE GOBIERNO
 DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
 GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
 2015 - 2021



PROP. 001 .- TOTALIDAD DE LA FINCA URBANA CASA HABITACION UBICADA EN LA CALLE RUBEN ROMERO NUMERO 239 QUE MIDE Y LINDA: NORTE.- 5.00 MTS CON CALLE DE SU UBICACION. SUR.- 5.00 MTS CON RAMON GONZALEZ. ORIENTE.- 23.00 MTS CON LUIS CASTILLO. PONIENTE.- 23.00 MTS CON ALBERTO OCHOA. CON SUPERFICIE DE 115.00 M2 DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO Y DISTRITO DE:

JIQUILPAN

DONA GABRIELA CHAVEZ ANDRADE EN FAVOR DE JESUS AVILA CHAVEZ.- CON UN VALOR DETERMINADO DE **\$133,102.00 PESOS**

T O M O : 00002526 REGISTRO NUMERO: 00000039

PRESENTADA para su registro a las 11:03 horas del día 20 veinte de MARZO de 2020 dos mil veinte, hoy queda agregada copia de la presente bajo el REGISTRO NUMERO 00000039 (TREINTA Y NUEVE) TOMO 00002526 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS) del Libro de PROPIEDAD correspondiente al distrito de JIQUILPAN. Doy fe.- Morelia, Mich. a 20 de MARZO de 2020

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD RAIZ Y DE COMERCIO EN EL ESTADO LICENCIADO EN DERECHO

JORGE FERNANDO ALVARADO ZAMORA

LIC JORGE BELTRAN MARTINEZ

PTO. MICHOACAN
 AAZ780330R68
 S/DIRECCION DE

NOTARIA 191 ESCRITURA 001647 OFICIO 177 DEPENDENCIA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
 DATOS DE REFERENCIA

**** DATOS DE CONTROL ****

Fecha: 2020/03/20
 No. Control: T3-3027 DOCUMENTO 01
 Derechos: EXENTO /
 Tipo de Servicio: ORDINARIO
 No. Recibo: *****

T. Y REG. 00000926 00000067 001

Fecha de Pago: 2020/03/26
 Fecha de Entrega: 2020/03/26
 Registro: MATIANA ALONSO MEDINA
 Cofejo: Lic. Alonso Hernandez Contreras.
 Jefe Inscripciones